



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCION JEFATURAL N° 137-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 26 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de agosto de 2012, se designó al Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 076-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC, se encargó a partir del 18 de junio de 2012, las funciones del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a la CPC. Tayana Yanet Oblitas Mori, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, la CPC Tayana Yanet Oblitas Mori, cumplirá Comisión de Servicios en la ciudad en Lima entre los días 29, 30 y 31 de octubre de 2012;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones administrativas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, se ha visto por conveniente encargar el puesto de Jefe de la citada Oficina a la Lic. Shullana Isabel Reyes Cerna;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, de fecha 15 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, desde el 29 de octubre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2012, las funciones del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a la Lic. Shullana Isabel Reyes Cerna, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que culminado el encargo descrito en el artículo anterior, continuará vigente la Resolución Jefatural N° 076-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC en todos sus efectos

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007-III C
MARCAHUAMACHUCO
Perú



Lic. José M. R. Carcelén Silva
RESPONSABLE